

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 290/2011

Viedma, 10 de junio de 2011.

VISTO: el expediente N° **RH-11-0220**, caratulado: “**COLMANO SEBASTIAN MARTIN S/RENUNCIA**” y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del expediente referenciado, el agente del Juzgado Civil Nro. 1 de Cipolletti, Sr. Sebastián Martín Colmano, presenta su renuncia al cargo, por las razones allí expuestas, a partir del 12/05/2011.

Que al referido agente le corresponden usufructuar, previo a cese, dieciséis (16) días días de licencia proporcional año 2011.

Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

Artículo 1: Aceptar la renuncia al cargo presentada por el agente Escribiente del Juzgado Civil N° 1 de Cipolletti, Sr. Sebastián Martín Colmano (DNI: 23.911.726), considerando la misma a partir del 28/05/2011.

Artículo2: Conceder a Sebastián Colmano dieciséis (16) días proporcional al año 2011, desde el 12/05/2011 hasta el 27/05/2011 inclusive.

Artículo3: Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

BALLADINI - Presidente STJ - Juez STJ - LUTZ - Juez STJ.

MION - Administrador General.